



Fecha del
03 de mayo

DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACIÓN

Radicado: D 2018070001185

Fecha: 03/05/2018

Tipo: DECRETO

Destino:



"Por medio del cual se deroga un acto administrativo de Nombramiento"
EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA

en uso de sus facultades Constitucionales y Legales

CONSIDERANDO QUE:

El Decreto número 648 del 19 de abril de 2017, que modificó mediante el artículo 1° el título 5 de la parte 2 del libro 2 del Decreto 1083 del 26 de mayo de 2015, en su artículo 2.2.5.1.12, consagró expresamente la Derogatoria del nombramiento, de la siguiente manera:

"La autoridad nominadora deberá derogar el nombramiento, cuando:

1. La persona designada no manifiesta la aceptación del nombramiento, no acepta, o no toma posesión del empleo dentro de los plazos señalados en la Constitución, la ley o el presente Título."

Mediante el Decreto número 1060 del 23 de abril de 2018, se nombró al doctor **LUIS FERNANDO ORTIZ SANCHEZ**, identificado con cédula de ciudadanía número **70.322.749**, en la plaza de empleo **DIRECTOR ADMINISTRATIVO** (Libre Nombramiento y Remoción), Código 009, Grado 02, NUC. Planta 0442, ID Planta 0797, asignado al Grupo de Trabajo **DIRECCIÓN DE DERECHOS HUMANOS** de la **SECRETARÍA DE GOBIERNO**.

Por necesidad del servicio y en aras de evitar la afectación a la función pública, se hace necesario derogar el mencionado acto administrativo de nombramiento en un cargo de Libre Nombramiento y Remoción, con el fin de proceder a proveer esta serie de empleo, en cuanto la persona que fue nombrada para el mismo manifestó expresamente la no aceptación de dicha designación.

En mérito de lo expuesto se,

DECRETA

ARTICULO ÚNICO: Derogar el Decreto número 1060 del 23 de abril de 2018, por medio del cual se nombró en un cargo de Libre Nombramiento y Remoción, al doctor **LUIS FERNANDO ORTIZ SANCHEZ**, identificado con cédula de ciudadanía número **70.322.749**, en la plaza de empleo **DIRECTOR ADMINISTRATIVO**, Código 009, Grado 02, NUC. Planta 0442, ID Planta 0797, asignado al Grupo de Trabajo **DIRECCIÓN DE DERECHOS HUMANOS** de la **SECRETARÍA DE GOBIERNO**, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Luís Pérez
LUIS PÉREZ GUTIÉRREZ
GOBERNADOR DE ANTIOQUIA

Elaboró: Isabel Paulina Castrillón Profesional Universitario	Revisó: Olga Lucía Giraldo G. Profesional Especializado	Aprobó: Natalia Patricia Sierra Palacio Directora de Personal	Aprobó: Jairo Alberto Cano Barrón Secretario de Despacho
--	---	---	--